

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**2694**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Comisión de Selección para la provisión, en régimen de contratación laboral, de plazas de Electricista, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección y se convoca para la realización del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Electricista con destino en la Dirección Técnica de Infraestructuras de la Secretaría General del Senado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2007, la Comisión de Selección designada por la Mesa de la Cámara a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar y ordenar la publicación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de selección, con expresión del motivo de su exclusión, que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución, que se expondrán en el tablón de anuncios del Senado y en la página Web de la Cámara y se publicarán en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Senado.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes excluidos al citado proceso de selección, que figura como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de que consta el proceso selectivo para el jueves, día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, en la Sala Clara Campoamor del Senado (entrada por la calle Bailén, n.º 3).

Cuarto.—Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán ir provistos de un bolígrafo de tinta azul o negra.

Quinto.—En relación con el desarrollo de este primer ejercicio se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Selección.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, en un tiempo máximo de una hora, que estará compuesto de un total de sesenta preguntas del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria.

Para cada una de las preguntas se propondrán cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; no se valorarán las preguntas no contestadas (es decir, las que no tengan marcada ninguna de las respuestas alternativas) ni las preguntas nulas (esto es, las que figuren con más de una respuesta marcada). Las preguntas contestadas de manera incorrecta se valorarán negativamente. A estos efectos, cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor del acierto.

Palacio del Senado, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria de la Comisión de Selección, María Victoria Gallego Paredes

#### ANEXO II

##### Relación definitiva de aspirantes excluidos

###### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

###### Código y descripción del motivo de exclusión

a) No acompañar copia del título académico requerido en la convocatoria.

b) No constar que la solicitud se haya presentado dentro del plazo establecido.

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Fernández del Pozo, Bautista . . . . .	04595593D	b)
Garrido Sánchez, Juan Carlos . . . . .	01802743A	a)

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**2695**

*ORDEN AEC/342/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de «libre designación», de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento, aprobado por la Resolución de la CECIR del día 10-4-97 y publicado en el B.O.E. del 20-1-98, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentaran en el modelo de solicitud que figura como Anexo III y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaria del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, núm. 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que conste los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Cuarta.—La permanencia en los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de 5 años.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.ª Jesús Figa López Palop.